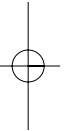
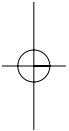


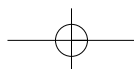


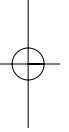
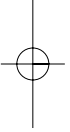
# *Ámbitos de Poder de la Hidrología Médica Española durante el franquismo*

Juan Ant3nio Rodriguez Sanchez

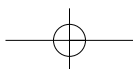


SANCHEZ, Juan Ant3nio Rodriguez - "Ámbitos de Poder de la Hidrología Médica Española durante el franquismo". In: *Estudios do S3culo XX*, n3 5 (2005), pp. xx - xx





**Juan Ant3nio Rodriguez S3nchez** 3 Professor T3tular da 3rea de Hist3ria da Ci3ncia da Universidade de Salamanca



## INTRODUCCIÓN: EN LAS FUENTES DE LA HIDROLOGÍA ESPAÑOLA DEL SIGLO XX

Tras la Guerra Civil las aguas del balnearismo español pretendían volver a su tradicional cauce: la convocatoria en 1941 de una oposición para cubrir la cátedra vacante de Hidrología Médica en la Universidad de Madrid y el Decreto de 27 de julio de 1943 que creaba una Junta Asesora de Balnearios y Aguas Mínero-Medicinales, recuperaban, al menos sobre el papel, algunas de las condiciones administrativas que habían caracterizado al ejercicio médico en los balnearios españoles en fechas anteriores a la Segunda República<sup>1</sup>.

La regulación de la actividad balnearia se inició en España con la promulgación del Real Decreto de 29 de junio de 1816 por el que se creaba la figura de Médico Director de Balneario a la que se accedía mediante una oposición que permitía integrarse en el llamado Cuerpo de Médicos de Baños, regido por un escalafón de antigüedad. El éxito social de la terapéutica balnearia a lo largo del siglo XIX y las prebendas de las que disfrutaban los directores de balnearios, motivaron en los médicos un vivo interés en formar parte de ese cuerpo. Ante esta presión, tanto el número de balnearios autorizados para su apertura como las plazas de médicos directores que salieron a concurso superaron ampliamente las necesidades reales y obligaron a los médicos recién incorporados a elegir balnearios de muy escasa clientela, lo que se traducía en unos exiguos emolumentos. Tal situación creó descontento entre los médicos a la saga de ese escalafón de antigüedad, conscientes de que sólo la defunción o jubilación de sus predecesores les permitiría conseguir un trabajo digno<sup>2</sup>.

La crisis interna del Cuerpo de Médicos de Baños fue observada con mal disimulada satisfacción por los propietarios de los balnearios, quienes mantenían

<sup>1</sup> Para esta introducción véase Juan Antonio Rodríguez Sánchez, "La supresión del Cuerpo de Médicos de Baños (1932-1936)". In: Jesús Castellanos Guerrero et al. (coords.), *La Medicina en el siglo XX*, Málaga, Universidad de Málaga, 1997, pp. 269-80.

<sup>2</sup> Juan Antonio Rodríguez Sánchez, "José Salgado y Guillermo (1811-1890) y la madurez de la Hidrología Médica española", *Medicina e Historia* (Tercera Época), 49, 1993, pp. 1-28.

JUAN ANTÓNIO RODRÍGUEZ SANCHEZ

una tradicional pugna con la administración del Estado. Este colectivo consideraba una ingerencia inadmisibles que fuesen los médicos quienes eligiesen los balnearios que querían dirigir, siendo éstos de propiedad privada, y reclamaban lo que dio en llamarse “libertad balnearia”, es decir, el derecho de los propietarios a designar al médico director de su establecimiento balneario entre aquellos que cumpliesen las condiciones que el Estado considerase.

Sin embargo, hasta 1912, la formación de los médicos directores de balnearios fue autodidacta y su única constatación, los ejercicios de la oposición. Ese año, un Real Decreto de 5 de enero, creaba la cátedra de Hidrología Médica, aunque limitada a la libre elección dentro del doctorado y, por tanto, exclusiva de la Universidad Central en Madrid. El primero en ocuparla fue Hipólito Rodríguez Pinilla, figura decisiva en la evolución de la hidrología médica en España, pues sus ideas sobre el balnearismo, dada su influyente posición, provocaron cambios radicales en la política balnearia<sup>3</sup>.

La Sociedad Española de Hidrología Médica (SEHM) había sido fundada en 1876, bajo el amplio auspicio del Reglamento de Baños de 1874. Si en un principio pretendió ser motor de la plena institucionalización de la hidrología en España y portavoz de todo el colectivo de médicos de baños, bien pronto mostró en su seno las mismas diferencias presentes en el escalafón del Cuerpo. Esta tensión también se hizo presente en la publicación periódica que editaba, los *Anales de la Sociedad Española de Hidrología Médica*, pues -percibida como instrumento de la élite del escalafón- fue desatendida por los médicos de más reciente incorporación, quienes se agruparon, desde los inicios del siglo XX, en torno a la *Revista Médico-Hidrológica Española* que dirigía Rosendo Castells Ballespí.

Por su parte la Real Academia de Medicina había desempeñado un importante papel a lo largo del siglo XIX en el desarrollo de la hidrología médica propiciando los estudios sobre las aguas mineromedicinales, primero con sus premios a las topografías médicas (entre las que ocuparon un destacado lugar las de las localidades balnearias), pero, sobre todo, con la institución en 1893 del Premio Salgado dirigido a premiar a los profesores más destacados por sus aportaciones a la “aplicación de las ciencias auxiliares a la Medicina, particularmente a la Hidrología”. La Academia también contribuyó a prestigiar y legitimar la Hidrología Médica con el nombramiento del nuevo catedrático, Hipólito Rodríguez Pinilla, como académico en 1923.

Al inicio de la década de los treinta, Rodríguez Pinilla no sólo era catedrático de Hidrología Médica (el único en España) y miembro de la Real Academia de

<sup>3</sup> Juan Antonio Rodríguez Sánchez, “La creación de la cátedra de Hidrología Médica (1912)”. In: Jesús Castellanos Guerrero et al. (coords.), *op. cit.*, pp. 201-212.

Medicina: también presidió la Sociedad Española de Hidrología Médica (aunque por breve tiempo) y, desde mayo de 1931, fue miembro del Consejo de Sanidad del Estado. Esta concentración de los más importantes cargos relacionados con la Hidrología Médica en España propiciaron que la visión y proyecto de Pinilla se convirtiesen en ley. Es necesario tener presente la presión ejercida por dos importantes grupos: los propietarios de balnearios que, como ha quedado expuesto, reclamaban la libre contratación de médicos y, por otra parte, los médicos generales que consideraban que los hidrólogos estaban monopolizando un remedio que la química y la farmacología se esforzaban en revelar como fármaco natural y que, por tanto, cualquier médico debería tener derecho a prescribir. La propuesta de Pinilla ante el Consejo de Sanidad daba una respuesta satisfactoria a estos grupos: la creación de un Instituto de Hidrología y Climatología Médicas funcionaría como centro de investigación y escuela de especialización en la que se formarían los médicos que quisieran trabajar en un balneario. La consecuencia inmediata era previsible y en abril de 1932 se suprimió el Cuerpo de Médicos de Baños, aunque una sentencia de 1935 del Tribunal Supremo resucitaba a la decadente corporación.

Aunque de 1937 a 1939 se convocaron concursos de provisión de plazas en la llamada Zona Nacional (según consta en la nueva Orden de concurso del 14 de marzo de 1940), la Hidrología Médica sobrevivía a la Guerra Civil con problemas difícilmente superables, pues ni investigación ni práctica clínica habían llegado a configurarse. La pervivencia del Cuerpo supuso también la persistencia de la mortecina Sociedad Española de Hidrología Médica sin visibilidad investigadora ni capacidad organizativa, como demostraba la irregularidad en la publicación de los *Anales* y, finalmente, su desaparición en 1936.

Es conveniente tener en cuenta estas características: una disciplina con un ejercicio clínico en centros asistenciales atípicos durante sólo tres meses al año, motivaba que no se pudiese generar una plena profesionalización de los especialistas fuera de los ámbitos académicos. Obviamente, esto supuso una débil institucionalización pese a su larga trayectoria de reconocimiento administrativo<sup>4</sup>. Las divisiones dentro del sector contribuyeron a la inoperancia de los órganos asociativos y ni SEHM ni Universidad fueron capaces de formar a los médicos generales y, aún menos, de investigar. En resumen, debemos considerar que la Hidrología Médica se encontraba en España en una fase involutiva.

<sup>4</sup> Cabe reflexionar aquí sobre la bien estudiada relación entre laboratorios médicos, tecnología y desarrollo de los hospitales, así como su papel de construcción de una identidad profesional unificada y coherente: la Hidrología Médica sería buena prueba de la situación opuesta. Una revisión breve pero muy precisa sobre este tema es la de Steve Sturdy, "Hospitals". In: Arne Hessenbruch (ed.), *Reader's Guide to the History of Science*, London, Fitzroy Dearborn Publishers, 2000, pp. 351-352.

JUAN ANTÓNIO RODRÍGUEZ SANCHEZ

Son precisamente estas características las que impiden el análisis de la Hidrología Médica y los profesionales que a ella se dedicaron desde los modelos sociológicos más clásicos<sup>5</sup> e, incluso, el examen de los pocos profesionales de la disciplina como élite (tanto de conocimiento como administrativa, dado su número exiguo)<sup>6</sup> puede crear una falsa imagen de núcleo<sup>7</sup>. Sin embargo, la propia paradoja del acceso de estos escasos profesionales a cargos de prestigio social pone de manifiesto el funcionamiento de los ámbitos de poder durante el franquismo<sup>8</sup>.

La cátedra de doctorado en la Universidad de Madrid se mostró pronto como uno de los ámbitos de poder más claros, potenciado por su proyección en un nuevo instituto en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), si bien con claras limitaciones marcadas por su alejamiento de la práctica en el balneario. Sin embargo, las nuevas demandas sociales iban a potenciar el papel de sectores ajenos a la medicina en el desarrollo del balnearismo en España, creando nuevos ámbitos de toma de decisiones, como se puso de manifiesto en el Decreto de 1943. Los escasísimos profesionales “a tiempo completo” de la Hidrología Médica –o que pretendían llegar a serlo– dedicaron sus esfuerzos a situarse en esos puestos de relieve e influencia, si bien sus líneas de investigación, sus publicaciones (cuando las hubieron) y su dedicación clínica, sugieren que buscaron ostentar estos cargos con un afán muy lejano al progreso de la especialidad.

<sup>5</sup> Pensemos, por ejemplo, en los clásicos trabajos de Hall sobre la estructura de poder (Oswald Hall, “The informal organization of the medical profession”, *Canadian Journal of Economics and Political Science*, 12, 1946, pp. 30-44). Ni hospitales, ni clientelas, ni tan siquiera la relación entre profesionales sería aplicable a los médicos hidrólogos.

<sup>6</sup> Eliot Freidson, *Medical work in America: Essays on health care*, New Haven, Yale University press, 1989; Frederic W. Hafferty; Donald W. Light, “Professional dynamics and the changing nature of medical work”, *Journal of Health and Social Behavior*, 1995, pp. 132-153.

<sup>7</sup> No obstante el examen de estos profesionales es necesario, pues como expone María Jesús Santesmases: “Ante la ausencia de tradición científica, investigadora experimental, en España, comparable a la de los países de nuestro entorno, difícilmente la historia de los organismos por sí solos puede dar cuenta de los éxitos, o de los fracasos: esos organismos suelen ser nuevos, durar poco y estar sujetos a los cambios de la historia política española. Por eso mismo, la referencia permanente a responsables políticos y autoridades académicas resulta relevante” (María Jesús Santesmases, “El legado de Cajal frente a Albareda: las ciencias biológicas en los primeros años del CSIC y los orígenes del CIB”, *Arbor*, 160 (631-632), 1998, pp. 305-332, pp. 307-308).

<sup>8</sup> Según Gonzalo Pasamar, el tema de la investigación en este período ofrece interés debido a que “la posibilidad de obtener recomendaciones, puestos docentes eventuales, becas y otras remuneraciones, medios para la salida al extranjero y participación e revistas era algo de tal modo accesible sólo a una minoría de estudiantes, profesores universitarios y de Bachillerato, que se convirtió en un poderoso instrumento de presión dentro de la propia universidad, de promoción profesional y de legitimación del Régimen” (Gonzalo Pasamar Alzuria, “Oligarquías y clientelas en el mundo de la investigación científica: el Consejo Superior en la universidad de posguerra”. In: Juan José Carreras Ares; Miguel Ángel Ruiz Carnicer (dirs.), *La Universidad española bajo el Régimen de Franco (1939-1975)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1991, pp. 305-339, pp. 305-306).

## LA REORGANIZACIÓN BALNEARIA EN EL PRIMER FRANQUISMO

El Decreto de 1943 se produjo siendo Ministro de la Gobernación Blas Pérez González y Director General de Sanidad José Alberto Palanca y Martínez Fortún<sup>9</sup>. Este último había anunciado sus pretensiones de cambio un año antes

No soy partidario de volver a los tiempos de escalafón, en que un odontólogo pueda regentar un balneario dedicado a enfermedades del aparato urinario o un laringólogo, uno con acción sobre el aparato digestivo.[...] Por otra parte, yo estoy convencido de que el sistema de absoluta libertad balnearia tampoco es aplicable en absoluto a nuestro país [...] Habrá que utilizar un poco de cada sistema, instituyendo uno intermedio a modo de ensayo<sup>10</sup>.

La Junta Asesora de Balnearios y Aguas Minero-Medicinales pretendía aunar intereses de médicos y propietarios, buscando un equilibrio entre ambos en la composición de las diferentes secciones: una sección médico-farmacéutica, una sección industrial (dedicada a las aguas envasadas) y una sección de establecimientos balnearios (hotelería y hospedería). En este organismo no sólo estaban presentes los médicos y propietarios, protagonistas de tradicionales enfrentamientos, sino que también figuraban arquitectos y farmacólogos y otros representantes de organismos oficiales relacionados con el turismo, transportes o industria y comercio, entre los que queda minimizada la influencia de los médicos de baños<sup>11</sup>.

Pese a este sesgo que aleja progresivamente al balneario de una función exclusivamente terapéutica, la creación de la Junta Asesora conllevaba dos importantes reformas en el aspecto sanitario: por un lado, la clasificación de

<sup>9</sup> La actividad de Palanca como defensor de los intereses de los médicos de balnearios es glosada por él mismo en la conferencia de la sesión inaugural de la cátedra de Hidrología Médica (curso 1948-49) ("Cátedra de Hidrología Médica. II. Sesión Inaugural", *Hidrología y Climatología*, 1, 1949, pp. 18-19, p. 18.) y por Juan de Dios García Ayuso, *Boletín Español de Hidrología Médica y Climatología*, 1(1), 1950, pp. 1-2.

<sup>10</sup> José Alberto Palanca, "Prólogo". In: Tomás de Benito Landa, *Climatología e Hidrología Médicas*, Madrid, Imprenta de J. Cosano, 1942, pp. 5-9, p. 8.

<sup>11</sup> El Decreto de 27 de julio de 1943, aparece publicado en el *Boletín Oficial del Estado [BOE]*, 1943, pp. 8323-4. En la p. 10530 figura la primera composición de esa Junta: Enrique Álvarez y Sainz de Aja, Eusebio Oliver Pascual, Obdulio Fernández Rodríguez, Alfredo de Piquer y Martín Cortés, Fernando Escardó Peinador (Sección Médico Farmacéutica, lo que supone un vocal de Farmacia, uno de Medicina, uno de la Propiedad Balnearia, un médico de baños y un vocal del Consejo Nacional de Sanidad); Manuel Delgado Brackembury, Víctor María Cortezo y Collantes, Rafael Folch y Andreu y Vicente Gimeno y Rodríguez Jaén (Sección Industrial, lo que significa que aún no hay geólogos o ingenieros de minas, sino dos médicos, un propietario y un farmacobiólogo); Santiago Fuentes Pila, Luis A. Bolin, José Hidalgo y Fernando Cano, Luis de Villanueva y Echevarría, José Eleicegui López (Sección de Establecimientos Balnearios, la más plural de las tres, pues junto a un médico de baños y un propietario, están el Director General de Turismo, un arquitecto y dos representantes de los Ferrocarriles y Transportes por Carretera).

JUAN ANTÓNIO RODRÍGUEZ SANCHEZ

todos los balnearios según su especialidad terapéutica, y, por otro, la creación de un nuevo cuerpo facultativo, que se sumaría al ya casi extinto de Directores de Baños, con sus mismos derechos y con el nombre técnico de Médicos de Aguas Minero-Medicinales Inspectores de Establecimientos Balnearios.

En el *Boletín Oficial del Estado (BOE)* de 28 de mayo de 1945 se publicó esa clasificación de los balnearios españoles según su especialización<sup>12</sup>. Tanto la clasificación como los resultados de la misma eran predecibles: se formaron cuatro grupos denominados “aparato digestivo, nutrición y piel”, “aparato circulatorio y respiratorio”, “reumatismo” y “sistema nervioso”. Si en el grupo de reumatismo se ubicó casi un 60 % de los balnearios españoles (algo perfectamente justificable en cualquier establecimiento con unas instalaciones hidroterápicas mínimas), aún más numerosa fue la adscripción al primer grupo (100 de los 125 balnearios), pues pocos establecimientos existían que no administrasen el agua en bebida o en baños y, en cualquiera de estos casos, cubrían indicaciones encuadrables en un grupo tan amplio<sup>13</sup>. Sólo once balnearios fueron considerados como especializados en los cuatro grupos terapéuticos y coincidían con los mayores balnearios y de más sólida tradición. Sin embargo, 42 balnearios optaron por una única especialidad. Cabría pensar que si 32 de ellos lo hicieron en el apartado de digestivo, nutrición y piel, sería por tratarse de manantiales usados sólo en curas hidropínicas (en bebida), pero no fue así, por lo que cabe pensar que las limitaciones de cualquier balneario para decidir más de una especialidad terapéutica dependía más de la escasez de caudal y la precariedad de sus instalaciones que del tipo de agua empleada<sup>14</sup>.

Respecto a la constitución del nuevo cuerpo facultativo (de Médicos de Aguas Minero-Medicinales Inspectores de Establecimientos Balnearios), fueron convocadas oposiciones en 1944 y 1946 de las que resultaron la creación de cincuenta y veinticinco nuevas plazas respectivamente (luego ampliadas con otras 32), que se sumaban a la veintena de los antiguos Directores de Baños<sup>15</sup>. La reproducción del sistema de escalafón planteó inmediatamente los mismos

<sup>12</sup> La clasificación terapéutica se había publicado anteriormente con motivo de la convocatoria del concurso-oposición según el Decreto de 20 de marzo de 1944 (*BOE*, 1944, pp. 2637-40, p. 2637 y *BOE*, 1944, pp. 8406-12), pero con un planteamiento impreciso (se hacía constar “Aparato digestivo, Nutrición y Piel, Reumatismos, Aparatos circulatorio y respiratorio, Sistema nervioso”). Fue en el *BOE*, 1945, pp. 1051-3 y pp. 4362-4 donde quedaron definidos claramente los cuatro grupos y los balnearios que pertenecían a los mismos.

<sup>13</sup> De los 125 balnearios en funcionamiento, 100 se adscribieron, como queda dicho, a digestivo, nutrición y piel, 73 a reumatismo, 40 a circulatorio y respiratorio y 35 a nervioso (*BOE*, 1945, pp. 4362-4).

<sup>14</sup> *Ibid.*

<sup>15</sup> Para la oposición de 1944 se recibieron 339 instancias, correspondientes a 263 candidatos que optaban a 50 plazas y para la de 1946, 255 candidatos para 25 plazas. Dada la nueva clasificación de los balnearios por especialidades terapéuticas, algunos candidatos solicitaron opositar en 1944 en más de un grupo:



problemas que en períodos anteriores al impedir el acceso de los nuevos médicos incorporados a balnearios con una concurrencia suficiente como para rentabilizar el cargo<sup>16</sup>. No es de extrañar que en el escalafón de 1949, figurasen 28 de los miembros del cuerpo como excedentes, en espera de que las jubilaciones y fallecimientos de los más veteranos les proporcionasen una posición en el escalafón que les permitiese elegir un balneario con una clientela más abundante.

Por su parte, la Sociedad Española de Hidrología Médica había reiniciado su actividad en 1940, tras fusionarse con la Agrupación de Médicos Hidrólogos<sup>17</sup>. Presidida ininterrumpidamente hasta 1957 por el veterano Victor María Cortezo y Collantes, no volvió a contar hasta 1962 con un órgano de expresión propio. Sin embargo, entre los años 1950 y 1953, el entonces Secretario General de la Sociedad (y posterior presidente, tras la marcha de Cortezo), Juan de Dios García Ayuso<sup>18</sup>, dirigió una publicación, el *Boletín Español de Hidrología Médica y Climatología*, suplemento de *Domus Medici*<sup>19</sup>. No fue ésta la única actividad de García Ayuso, quien ya se había caracterizado antes de la Guerra por su enfrentamiento a los detractores del Cuerpo, pese a que él no perteneció al mismo hasta la oposición de 1944. Quiero resaltar su figura porque, como veremos, fue el abanderado en las hostilidades contra la cátedra de Hidrología Médica.

dos solicitaron cinco grupos de especialización terapéutica, diez presentaron instancias para tres, 48 lo hicieron para dos y 263 candidatos solicitaron una única especialidad. Las especialidades más solicitadas fueron: reumatismo (133 instancias), aparato digestivo (104), aparato circulatorio (52), sistema nervioso (17), nutrición y piel (13), aparato respiratorio (10), digestivo, nutrición y piel (3), aparato circulatorio y respiratorio (2) y en cinco casos no figuraba especialización. Como se puede comprobar la clasificación terapéutica era aún confusa (BOE, 1944, pp. 8406-12). Tras retrasar la convocatoria hasta 1945, los candidatos se redujeron a 158 y las especialidades a las cuatro citadas (BOE, 1945, pp. 1051-3). Para la convocatoria de 1946, BOE, 1946, p. 2095, pp. 7774-9, BOE, 1947, p. 3732. La ampliación a 32 plazas en BOE, 1947, pp. 5208-9. En el BOE, 1945, p. 4126 apareció la Orden de 16-5-1945 en que se convocaban 50 plazas, pero de la que no se da ninguna información posteriormente.

<sup>16</sup> García Ayuso, Juan de Dios, "Apremios y dificultades en la colaboración hidrológica", *Boletín*, 1951, 2(7):37-40, pp. 38-9.

<sup>17</sup> La información que aquí se detalla procede de las Actas de las Juntas Directivas y Sesiones Científicas de la Sociedad Española de Hidrología Médica (Actas de la SEHM), vol. 1926-1986, 400 pp. ms.. Para el período estudiado en este trabajo existen importantes lagunas, especialmente de Juntas Directivas.

<sup>18</sup> Pocos datos biográficos podemos obtener sobre Juan de Dios García Ayuso. Véase *Figuras de Hoy. Enciclopedia Biográfica Nacional Ilustrada de las Personalidades de Actualidad*, Madrid, 1950, I, p. 44. Como para los demás hidrólogos la especialidad a la que se dedicaba era otra, en su caso la dermatología y venereología.

<sup>19</sup> Francisco Maraver Eyzaguirre e Iluminada Corvillo Martín, "La publicación científica especializada". In: Manuel Armijo Valenzuela et al. *Hidrología*, pp. 43-55, pp. 48-50 [Alberto Berguer (dir.), *Serie Monográfica de Especialidades Médicas*, Madrid, Consejo General de Colegios Médicos de España, 1990]

JUAN ANTÓNIO RODRÍGUEZ SANCHEZ

## LA CÁTEDRA DE HIDROLOGÍA MÉDICA

La asignatura de Hidrología Médica contaba sólo con un catedrático y un profesor auxiliar. El primer profesor auxiliar, José García Viñals, falleció en 1926 y fue sustituido por Antonia Martínez Casado. Por tanto, tras la jubilación de Hipólito Rodríguez Pinilla en 1931, la cátedra de Hidrología Médica quedó a cargo de Martínez Casado, quien, tras ser depurada sin imposición de sanción, se reincorporaba a ella en 1939<sup>20</sup>. Junto a ella se encontraba José de San Román y Rouyer<sup>21</sup>, como Profesor Auxiliar, también desde 1939. Ambos se presentaron a la oposición convocada en 1941, pero que no llegó a celebrarse hasta 1943 y fue declarada desierta. De los siete firmantes Martínez Casado no concurrió alegando enfermedad y San Román fue el único que llegó hasta el último de los seis ejercicios. García Ayuso, que también se presentó no superó el cuarto<sup>22</sup>.

Debemos considerar varias circunstancias para los motivos que llevaron a dejar vacante la plaza. En primer lugar, en septiembre de 1939, el Decano de la Facultad había dirigido al Rector una carta en la que hacía constar qué asignaturas deberían ser suprimidas o modificadas, proponiendo que la enseñanza de la Hidrología Médica se realizase exclusivamente en la asignatura de Terapéutica Física<sup>23</sup>. Sin embargo, no sólo permaneció la asignatura, sino que se mantuvo la cátedra y se celebró la oposición: algo había cambiado, pues Enríquez de Salamanca, Decano de la Facultad de Medicina, y Novo Campelo dieron su voto a San Román, mientras que Gil y Gil, Muñoz Fernández y Mañeru fallaron en contra. Llama la atención ese voto, pues la línea de investigación de San Román sobre radioactividad y cancerología lo vinculaban inevitablemente a Carlos Gil. Por otra parte, según consta en el expediente,

<sup>20</sup> "Expediente personal del señora Martínez Casado Antonia. Auxiliar temporal. Facultad de Medicina. Madrid. Hidrología y Climatología", *Archivo General de la Administración (AGA)*, Educación, Leg. 9953/29 (Top. 32/37). Sobre la exigencia de depuración y adhesión a los Principios del Movimiento Nacional véase Ricardo Montoro Romero, *La Universidad en la España de Franco (1939-1970). (Un análisis sociológico)*. Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, 1981, p. 29.

<sup>21</sup> Sobre San Román véase *Figuras de Hoy. Enciclopedia Biográfica Nacional Ilustrada de las Personalidades de Actualidad*, Madrid, 1950, I, p. 177; Mariano Messini, *History of the International Society of Medical Hydrology and Climatology (1922-1966)*, Pisa, Nistri - Lischi, 1966, pp. 183-184 y "Expediente personal del Catedrático San Román Rouyer, José", *AGA*, Educación, Leg. 15053/14.

<sup>22</sup> Los siete firmantes fueron: José de San Román Rouyer, Pedro Blanco Cañedo, Juan de Dios García Ayuso, Tomás de Benito Landa, García Fernández de la Granda, Antonia Martínez Casado y Antonio Vila y López. El tribunal estuvo presidido por Enríquez de Salamanca, tuvo como secretario a Mariano Mañeru y como vocales a Carlos Gil y Gil, Emilio Muñoz Fernández y Antonio Novo Campelo. El expediente completo sobre la oposición se encuentra en el *AGA*, Educación y Ciencia, Serie Cátedras de Universidad, Caja 1488/4.

<sup>23</sup> "Intento de supresión de la Hidrología Médica", *Archivo General de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense (AFMUC)*, carpeta "Dotaciones Cátedras, etc."

Antonia Martínez Casado, la profesora encargada de la cátedra, con 17 años de experiencia docente en la misma (frente a los cuatro de San Román), había pedido que se retrasase la oposición debido a su enfermedad y su petición fue denegada<sup>24</sup>: estricto cumplimiento de la normativa que favorecía el mantenimiento de un estamento docente exclusivamente varonil<sup>25</sup>.

Tras la oposición, Martínez Casado abandonó la cátedra, que quedó a cargo de San Román. En 1945 se convocó nuevamente la plaza y en esta ocasión opositaron junto a San Román, Martínez Casado, García Ayuso, Antonio García Fernández de la Granda y Francisco García-Valdecasas Santamaría. Para estas fechas se habían producido tres acontecimientos que es necesario reseñar. Por una parte, se habían celebrado en 1944 las oposiciones para cubrir plazas en el Cuerpo de Médicos de Aguas Minero-Medicinales Inspectores de Establecimientos Balnearios. Por otra, se había promulgado en 1943 la Ley de Ordenación Universitaria, siendo Ministro de Educación José Ibáñez Martín. La ley era fundamentalmente retórica y dejaba entrever la tensión entre distintas fuerzas<sup>26</sup>, mientras que en la práctica mantenía el viejo modelo restauracionista de las cátedras como dominios académicos, a fin de contentar a esa oligarquía docente<sup>27</sup>. También conviene recordar que establecía que los tribunales para cátedras fuesen nombrados directamente por el Ministro de Educación Nacional y el presidente perteneciese al CSIC, Consejo Nacional de Educación (controlados por el Opus Dei y la ACNP) o Reales Academias<sup>28</sup>. El último elemento a tener en cuenta es que en 1945, la Dirección General de Enseñanza Universitaria pidió informes sobre los cursos monográficos de doctorado: como el de Hidrología Médica no era impartido por un catedrático, la labor investigadora de San Román fue presentada al CSIC para ser valorada, emitiendo un primer informe negativo sobre la celebración del curso<sup>29</sup>.

Cuando finalmente se celebró la oposición a cátedra, en 1947, habían ingresado en el Cuerpo de Médicos de Aguas Minero-Medicinales San Román y García Ayuso (en 1944), en tanto que Martínez Casado consiguió ingresar en el Cuerpo en la ampliación de aprobados de la segunda oposición (1946). Todos fueron rechazados por cuestiones burocráticas (fundamentalmente por impago

<sup>24</sup> "Oposición de 1943 a la Cátedra de Hidrología Médica", AGA, Educación y Ciencia, Serie Cátedras de Universidad, Caja 1488/4.

<sup>25</sup> En la década de los cuarenta no existió ni una sola catedrática según José Álvarez Cobelas, *Envenenados de cuerpo y alma: la oposición universitaria al franquismo en Madrid (1939-1970)*, Madrid, Siglo XXI de España, 2004, p. 21.

<sup>26</sup> Ricardo Montoro Romero, *op. cit.*, p. 35

<sup>27</sup> Gonzalo Pasamar Alzuria, *op. cit.*, p. 327.

<sup>28</sup> José Álvarez Cobelas, *op. cit.*, pp. 6-8.

<sup>29</sup> "Cursos monográficos de doctorado", AFMUC, carpeta "Cursos Monograf. Doctorado I"

JUAN ANTÓNIO RODRÍGUEZ SANCHEZ

de tasas) menos San Román, que en esta ocasión consiguió la plaza<sup>30</sup>. José de San Román y Rouyer ocupaba así el cargo más representativo de la ciencia hidrológica en España y se convertía en su portavoz en muy diversos foros. Pero también, como expresa Pasamar, en ese modelo de universidad la categoría de catedrático era “el único cargo universitario que aseguraba el ascenso en las clases medias y naturalmente entre la oligarquía restauracionista”<sup>31</sup>.

### ECONOMIZAR LA INVESTIGACIÓN: EL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA “ALFONSO DE LIMÓN MONTERO”

No se puede descartar el enfrentamiento en la oposición a la cátedra, los motivos personales, para comprender los ataques repetidos que desde las páginas del *Boletín* lanzaba García Ayuso contra San Román y entender así la separación de éste de la Sociedad y de los miembros del Cuerpo, aunque siguiese perteneciendo al mismo<sup>32</sup>. Su escaso protagonismo, frente al de García Ayuso, en el Primer Congreso Luso-Español de Hidrología Médica, celebrado en 1947, y en el segundo, celebrado en Madrid en 1950, muestran claramente ese distanciamiento de la Sociedad<sup>33</sup>.

Esta ruptura provocó que, ni la cátedra de Hidrología Médica, ni el Instituto de Hidrología Médica y Climatológica “Alfonso de Limón Montero”, creado en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, contaran entre sus miembros con médicos realmente vinculados a la clínica hidrológica y conocedores de sus problemas profesionales, pues éstos se agrupaban en torno a la SEHM.

El Consejo Superior de Investigaciones Científicas se creó por un Decreto de 24-11-1939, según el proyecto de José María Albareda Herrera (influyente miembro del Opus Dei), quien fue su secretario general hasta su muerte en 1966,

<sup>30</sup> “Oposición de 1945-47 a la Cátedra de Hidrología Médica”, AGA, Educación y Ciencia, Serie Cátedras de Universidad, Caja 4085 (Top. 31/42). En esta ocasión el tribunal estaba formado por Fernando Enríquez de Salamanca y Danvila (Decano de Medicina, por el CSIC, como Presidente); Manuel Bermejillo Martínez, Valentín Matilla Gómez (ambos de Madrid) y Manuel Vázquez Lefort, Médico Director de Baños (vocales) y Manuel Armijo Valenzuela (que actuó como secretario). Armijo era también Médico de Baños y ocuparía quince años más tarde esa misma cátedra de Hidrología Médica.

<sup>31</sup> Gonzalo Pasamar Alzuria, *op. cit.*, p. 330.

<sup>32</sup> San Román no vuelve a aparecer mencionado en las Actas de la SEHM hasta la constitución de la Junta Directiva de 1857, en la que fue nombrado miembro de honor, siendo el presidente García Ayuso.

<sup>33</sup> En el Primer Congreso, San Román –ya catedrático– representaba a la Facultad y al CSIC. García Ayuso también representaba al CSIC y tenía el cargo de Delegado en España del Congreso. Vicepresidencias y secretarías estaban copadas por miembros de la SEHM, de la que García Ayuso era Secretario General (*1º Congresso Luso-Espanhol de Hidrologia. Actas - Alocuções - Comunicações*, s.l., Ministério da Economia, 1947, pp. 9-12). En el Segundo Congreso, García Ayuso ocupaba las Secretarías Generales del Congreso y del Comité Ejecutivo, mientras que San Román se veía relegado a la presidencia de una sección sobre investigación hidrológica (*Boletín*, 1(3), 1950, p. 58)

y el apoyo de su presidente, hasta 1967, José Ibáñez Martín (Ministro de Educación Nacional entre 1939 y 1951). Cargado de las ideologías dominantes<sup>34</sup>, fue presentado como institución para fomentar, orientar y coordinar la investigación en España<sup>35</sup> y se relacionó íntimamente con la Universidad, especialmente con la de Madrid, identificación auspiciada desde el propio Ministerio<sup>36</sup>: el poder de la figura del catedrático se extendió también al Consejo al ocupar la dirección de secciones e institutos<sup>37</sup>. Aunque fracasó en los objetivos científicos<sup>38</sup>, sí consiguió algo que señala Pasamar y que me interesa resaltar, “ser plataforma de promoción e influencia académica entre el profesorado universitario franquista”<sup>39</sup>.

La creación de un instituto hidrológico no era algo meramente coyuntural, sino que enlazaba con el proyecto concebido por Rodríguez Pinilla ya en 1925, si bien para éste debía cubrir las funciones de escuela de especialización y centro de investigación: la dirección médica de un balneario debía estar en manos de un médico especialista en hidrología formado en un instituto y no en las de médicos que, aunque hubiesen aprobado una oposición, no tendrían más conocimientos prácticos que los adquiridos en su doctorado en la asignatura de Hidrología Médica.

Esa concepción de una institución investigadora y con docencia especializada fue defendida también, un cuarto de siglo más tarde, por García Ayuso. En el último número de 1950 del *Boletín*, García Ayuso argumentaba que, ante la ineficacia de la Hidrología Médica para sensibilizar a los médicos de su utilidad (dado que era una disciplina voluntaria del doctorado), se

<sup>34</sup> Las motivaciones ideológicas (como religión y “valores nacionales”) son examinadas por Pedro González Blasco, *El investigador científico en España*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, 1980, pp. 145-152.

<sup>35</sup> Una buena introducción al CSIC y el pensamiento de Albareda puede ser la de José Manuel Sánchez Ron, *Cinco, martillo y piedra. Historia de la ciencia en España (siglos XIX y XX)*, Madrid, Taurus, 1999, pp. 329-371.

<sup>36</sup> Véase la opinión de José Navarro Latorre en este sentido, citada por Gonzalo Pasamar Alzurria, *op. cit.*, p. 314. O, como expresó ocho años después el ministro Joaquín Ruiz Jiménez: “Entre cada universidad y en todas en su conjunto y el CSIC no puede haber –no hay en realidad– contraste ni pugna, porque los sujetos de la actividad universitaria y de la actividad investigadora son generalmente los mismos (citado por María Jesús Santesmases; Emilio Muñoz, “Los primeros años del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, una introducción a la política científica del régimen franquista”, Documento de Trabajo 93-4, CSIC – Instituto de Estudios Sociales Avanzados, 1993, 48 pp., p. 36).

<sup>37</sup> Véase Santiago Garma; José Manuel Sánchez Ron, “La Universidad de Madrid y el Consejo Superior de investigaciones Científicas”, *Alfoz*, 66-67, 1989, pp. 59-77; y Alfredo Rodríguez Quiroga, “El sistema español de investigación académica: el CSIC como proyecto universitario de la posguerra”, *Arbor*, 163 (643-644), 1999, pp. 365-385, pp. 370-374.

<sup>38</sup> Véase Luis Sanz Menéndez, *Estado, ciencia y tecnología en España: 1939-1997*, Madrid, Alianza Editorial, 1997, pp. 127-128; y María Jesús Santesmases; Emilio Muñoz, *op. cit.*, pp. 19-22.

<sup>39</sup> Gonzalo Pasamar Alzurria, *op. cit.*, p. 329.

JUAN ANTÓNIO RODRÍGUEZ SANCHEZ

deberían crear plazas de profesores agregados en Terapéutica Clínica que se encargasen de su enseñanza y complementarla con la llevada a cabo en la Sociedad Española de Hidrología Médica, a la que el Estado debería proveer “de las mismas dotaciones, por ejemplo, que a una cátedra, cuya función es mucho más estrecha”<sup>40</sup>. Sin embargo, no ignoraba la necesidad de un Instituto para formar hidrólogos, especialistas que pasasen a formar parte del Cuerpo de Baños después de unos estudios y no por una oposición, pero precisaba

la gran dificultad de formar el cuadro de disciplinas y profesores de este Instituto. Desde luego, la selección habría de ser muy cuidadosa y la dirección habría de confiarse a un investigador de gran prestigio; cualquier descuido en este aspecto sólo conduciría a la creación de una entelequia, de una ficción inoperante o, mucho peor, de un refugio de necesitados<sup>41</sup>.

Estos comentarios adquieren un significado más preciso tras la lectura del siguiente número del *Boletín*, en el que se publicaba una entrevista con el Director General de Sanidad, José Alberto Palanca, de la que transcribo una de las preguntas, pues no oculta la intención del entrevistador:

- Creado en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas un Instituto de Hidrología, ¿cree usted que basta con este Centro puramente científico, o estima, por el contrario, que debe aún fundarse un organismo técnico y docente, de amplias perspectivas, cuyo encaje estuviese en el Ministerio de la Gobernación y en cuyo ámbito se integrasen valiosos elementos extrauniversitarios?

<sup>40</sup> García Ayuso, Juan de Dios, “Sugestiones acerca de la enseñanza de la Hidrología médica”, *Boletín*, 1950, 1(4):146-7, p. 147.

<sup>41</sup> García Ayuso, Juan de Dios, “Sugestiones acerca de la enseñanza de la Hidrología médica”, *Boletín*, 1950, 1(4):146-7, p. 147. La necesidad de un instituto había sido expuesta por el autor en diversas publicaciones y en su monografía de 1942, ya desde el prólogo de José Velasco Pajares, del Cuerpo de Médicos de Baños, se reflexiona sobre ello: “Hace mucho tiempo que el Estado español debió erigirse en propietario de una fuente mineromedicinal que ejemplarizara la industria balnearia y diera la norma científica de su administración [...] De haber protegido la nación una fuente medicinal, sin la idea de lucro y como guía de una gran riqueza, nuestro deseado Instituto de Investigación Hidrológica sería un hecho hace mucho tiempo” (p. IX). Sobre la creación de un Instituto se había pronunciado también Tomás de Benito Landa (otro de los opositores a la cátedra en 1943) en un trabajo premiado en 1941 por la Sociedad Española de Higiene y titulado “Reorganización de la Industria Balnearia. Su aspecto sanitario” y que reproduce parcialmente en su volumen de 1942, anteriormente citado, donde se puede leer: “Es de necesidad la fundación del Instituto de Hidrología y Climatología médicas, escuela de médicos hidrólogos y futuros médicos de baños o inspectores de balnearios” (II:483). En este sentido, comparte la idea de Ayuso de una institución formativa al margen de la Universidad.

- Yo no creo haya de crearse nada nuevo. Soy enemigo de organismos dobles. Pero estimo que el Instituto en proyecto no puede desarrollarse si no le asiste un espíritu de coordinación con Gobernación y, por tanto, con los balnearios. En su idea actual carecerá de toda eficacia<sup>42</sup>.

Las poco disimuladas pretensiones de García Ayuso de dirigir la Hidrología Médica en España, desde el reducto al que el fracaso en las oposiciones a cátedra le había confinado (la Sociedad Española de Hidrología Médica), no fructificaron y el enfrentamiento con San Román se tradujo en un claro divorcio entre investigación y clínica balnearia.

La creación del Instituto se produjo contracorriente. En 1945, Fernando Enríquez de Salamanca, Decano de la Facultad de Medicina, rechazaba la propuesta de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de creación de un Instituto o una Escuela de Especialización de Hidrología y Climatología, alegando que la cátedra estaba aún vacante<sup>43</sup>. Tal vez pudiera interpretarse como una defensa de los intereses de San Román frente a los de médicos, como García Ayuso, externos a la Universidad. Sobre todo si tenemos en cuenta los votos de Enríquez a favor de San Román en las dos oposiciones y su inclusión como Secretario de la Facultad de Medicina el curso 1950-51.

Pero el año 1951 fue nombrado Ministro de Educación Nacional Joaquín Ruiz Jiménez, quien encargó el Rectorado de la Universidad de Madrid a Pedro Laín Entralgo. Éste cesó a Enríquez de Salamanca (a quien consideraba “cacique y depurador supremo de nuestro mundo médico”)<sup>44</sup> en el Decanato de la Facultad de Medicina, sustituyéndolo por Jesús García Orcoyen. En estos momentos se pone en marcha la conversión de la sección de Hidrología existente en el Patronato “Santiago Ramón y Cajal” en el Instituto “Alfonso de Limón Montero” de Hidrología, que inició su funcionamiento en 1952<sup>45</sup>.

Es interesante esta creación de un instituto, en un momento en que, según Gutiérrez Ríos, se producen “más peticiones de catedráticos investigadores y de

<sup>42</sup> “Al habla con el Doctor Palanca”, Boletín, 1951, 2(5):1-2, p.1.

<sup>43</sup> “Oposición de 1945-47 a la Cátedra de Hidrología Médica”, AGA, Educación y Ciencia, Serie Cátedras de Universidad, Caja 4085 (Top. 31/42).

<sup>44</sup> Pedro Laín Entralgo, *Descargo de conciencia (1930-1960)*, Madrid, Alianza Editorial, 1989, p. 392.

<sup>45</sup> Pese al artículo de García Ayuso en que da la noticia de creación en 1951, tanto San Román, como las memorias del CSIC nos hablan del año 1952. Dice San Román: “Hace dos años que se ha creado el primer Instituto de Hidrología Médica y Climatología en España” (José de San Román, “Introducción”, *Anales Hispanoamericanos de Hidrología Médica y Climatología*, 1, 1954, pp. 7-10, p. 7). Las memorias del CSIC nos ofrecen el primer resumen de gastos para el año 1953 (*Memoria 1952-54*, Madrid, CSIC, 1958, p. 617).

JUAN ANTÓNIO RODRÍGUEZ SANCHEZ

autoridades académicas de las que el Consejo podía atender"<sup>46</sup>. Uno de los motivos para que el nuevo ministro, Joaquín Ruiz Giménez, recurriese a la metáfora: "Un árbol, en este caso el árbol robusto que simboliza el Consejo, puede ganar fortaleza y vigor con ciertas podas o recortes que permitan el crecimiento más rápido de aquellas ramas que más importan para el mejoramiento de nuestra ciencia"<sup>47</sup>. Resulta difícil sostener que la hidrología, en la España de comienzo de los años cincuenta, prevaleciese sobre otras especialidades por interés científico o por necesidades sociales y sólo aspectos personales y de grupos de poder podrían dar una explicación satisfactoria.

El Instituto "Alfonso de Limón Montero" se organizaba en tres secciones (estudio de las aguas minero-medicinales, investigación clínica y reumatológica, climatología y meteoropatología), bajo las jefaturas de Jesús Aravio-Torre, Jesús Grinda López-Dóriga y el propio San Román, respectivamente. Como redactor jefe de los *Anales Hispanoamericanos de Hidrología Médica y Climatología*, que entre 1954 y 1958 publicó el Instituto, estuvo Antonio Castillo de Lucas, Profesor Auxiliar de la cátedra desde 1949<sup>48</sup>. Sólo Jesús Grinda López-Dóriga pertenecía al Cuerpo y a la Sociedad y entre los redactores de los *Anales* no existían médicos de baños y, ni tan siquiera en su introducción, se hacía referencia a ellos<sup>49</sup>. Las subvenciones con las que contaban rondaban las 75000 pesetas anuales, de las cuales, un 95% se destinaba a los sueldos, jornales, gratificaciones y dietas. Una distribución de gastos en la que se invierte muy poco en material, teniendo en cuenta que la investigación se centraba en análisis químicos y radiactividad<sup>50</sup>. La función del CSIC distaba de esa grandilocuente recuperación de la investigación hispánica para distribuir sus presupuestos entre muy numerosos órganos que suponían una asignación económica casi individualizada<sup>51</sup>. Según expone Álvarez Cobelas "el atractivo del Consejo, cuyo control compartían el Opus y la ACNP, residía en la

<sup>46</sup> Enrique Gutiérrez Ríos, "El Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Su gestación y su influjo en el desarrollo científico español", *Arbor*, 135, 1990, pp. 75-97, p. 90.

<sup>47</sup> Citado por María Jesús Santesmases; Emilio Muñoz, *op. cit.*, pp. 16-17.

<sup>48</sup> "Concurso-oposición para una plaza de Profesor Adjunto de Hidrología Médica. 1949", *AGA, Educación y Ciencia*, Legajo 15055/3.

<sup>49</sup> Cada sección contaba con unos tres colaboradores. En la sección de Investigación Clínica se encontraba Antonio Castillo Ojugas, hijo de Antonio Castillo de Lucas.

<sup>50</sup> He examinado las siguientes Memorias del CSIC: *Memoria 1952-54* (Madrid, CSIC, 1958), *Memoria 1955-57* (Madrid, CSIC, 1959), *Memoria 1958* (Madrid, CSIC, 1960), *Memoria 1959* (Madrid, CSIC, 1961), *Memoria 1960* (Madrid, CSIC, 1963) y *Memoria 1961-62* (Madrid, CSIC, 1965). En ésta última no existe ya información sobre el "Alfonso de Limón Montero" y sólo una necrológica en la p. 13.

<sup>51</sup> Pedro González Blasco; José Jiménez Blanco, "Tres estudios sociológicos sobre la ciencia en España". In: Pedro González Blasco; José Jiménez Blanco; José María López Piñero, *Historia y sociología de la ciencia en España*, Madrid, Alianza Editorial, 1979, pp. 95-195, p. 133; y Gonzalo Pasamar Alzuria, *op. cit.*, p. 316.



capacidad para completar los exiguos salarios de los profesores universitarios, más que en las posibilidades para la investigación sistemática<sup>52</sup>: el “refugio de necesitados” temido por García Ayuso.

Alejado de los médicos clínicos y el ámbito asistencial, sin apoyo de los propietarios de baños<sup>53</sup>, pobre en investigación y difusión de la misma, el Instituto que dirigía San Román no le sobrevivió a su muerte en 1961, ratificando la vinculación a la persona y sus intereses frente a los de la especialidad.

#### LA AGUAS MINERALES COMO FÁRMACOS: INSTRUMENTALIZACIÓN DE UNA DISCIPLINA

Si la situación de la Cátedra e Instituto frente a la Sociedad y el Cuerpo no era fácil, tampoco lo resultaba en el medio universitario. Desde los intentos de ser absorbida por la Terapéutica Física en 1939 (algo que, como hemos visto, no hubiese desagradado a algunos hidrólogos) a su incierta situación dentro del doctorado por su carácter voluntario, la Cátedra fue instrumentalizada desde otras disciplinas en las que tuvo que apoyarse. No podemos olvidar que a su vulnerabilidad al tratarse de la única cátedra en España, ausente de los estudios de licenciatura y con un máximo de dos profesores, hay que añadir su precariedad científica en España y el descrédito entre los médicos. Sin embargo, hay que tener presente que esa única cátedra se encontraba en Madrid, apetecido destino final en toda carrera académica en un régimen centralista.

Si San Román llegó a ella desde los estudios de radiología y cancerología, su presencia en el Instituto conectó la especialidad con la reumatología, al amparo de los criterios de especializaciones balnearias introducidos por la Junata Asesora. Sin embargo, sería la Farmacología la disciplina más influyente en el destino de la cátedra desde la muerte de San Román: si ya en la oposición de 1945-7, uno de los opositores, Francisco García-Valdecasas Santamaría era catedrático de Farmacología Experimental, Terapéutica General y Materia Médica, será el decanato de Benigno Lorenzo Velázquez, catedrático de Farmacología, el que permita una rápida convocatoria de la plaza dejada vacante por San Román. Sorprendente celeridad, cuando por parte de los propios médicos de baños se temía su supresión<sup>54</sup>. Como Catedrático Encargado quedó Antonio Castillo de Lucas, quien, como ya he comentado, no pertenecía al cuerpo de médicos de baños y sólo en esas fechas solicitó su pertenencia a la

<sup>52</sup> José Álvarez Cobelas, *op. cit.*, p. 19.

<sup>53</sup> En su toma de contacto con la SEHM en 1957, San Román y Gargollo (vicepresidente primero de la SEHM) hablaron de proponer a la propiedad balnearia la fusión de su Guía Balnearia con los Anales, pero, como se ve, no hubo acuerdo (Actas de la SEHM, pp. 267-269).

<sup>54</sup> Actas de la SEHM, sesión de 26-1-1961, pp. 286-288.

JUAN ANTÓNIO RODRÍGUEZ SANCHEZ

Sociedad Española de Hidrología Médica<sup>55</sup>. Esta escasa vinculación a la clínica balnearia, así como su edad (64 años) pudieron ser algunos de los motivos que le llevaron a no concurrir a la oposición. Ésta se celebró en 1963 y la cátedra fue obtenida por Manuel Armijo Valenzuela, quien, además de pertenecer al Cuerpo de Baños, como los otros cuatro aspirantes, era catedrático de Farmacología en la Universidad de Valladolid y recién nombrado presidente de la Sociedad Española de Hidrología Médica, a la que había dotado de una publicación oficial, el *Boletín de la Sociedad Española de Hidrología Médica*.

Su fuerte impulso no pudo mantenerse: en 1964 se publicaba el último número del *Boletín* y en 1965 la presidencia de la Sociedad pasaba a Alcober<sup>56</sup>. Con Armijo, farmacología e hidrología médica se vincularon estrechamente e, incluso, en su cátedra se realizaron trabajos de farmacología pura como los llevados a cabo por el Profesor Adjunto Luis Pablo Rodríguez Rodríguez<sup>57</sup>. Pese a ello Armijo supo blindar la cátedra y dar nuevas orientaciones a viejas instituciones. Su ingreso en la Real Academia Nacional de Medicina le permitió vetar las convocatorias del tradicional Premio Salgado, que pasaron a realizarse con la finalidad de ser concedido a algún miembro de la cátedra de Hidrología Médica<sup>58</sup>. La irreversible pérdida del Instituto en el CSIC pudo ser paliada en base a la Ley de 20 de julio de 1955 sobre especialidades médicas que posibilitaba la creación de una Escuela Profesional de Hidrología Médica e Hidroterapia: dependiente (incluso en el espacio físico) de la Cátedra de Hidrología Médica, era aprobada a finales de 1968 “si bien dificultades de instalación y falta de personal impidieron y forzaron a retrasar su puesta en servicio hasta 1978, en que se admitieron los primeros alumnos”<sup>59</sup>.

Si bien el ejercicio clínico balneario quedó regulado a través de un Cuerpo (regido por un escalafón) y una Sociedad; los profesionales (de temporada balnearia) mantuvieron escasos vínculos con las instituciones que debían

<sup>55</sup> Actas de la SEHM, sesión de 15-6-1962, p. 293.

<sup>56</sup> Actas de la SEHM, sesión de 26-2-1965, pp. 296-297.

<sup>57</sup> “Profesores Adjuntos. Relación de profesores adjuntos que han ostentado y ostentan el cargo por oposición”, AFMUC, caja “Adjuntos”. Luis Pablo Rodríguez figura como Adjunto de 1966 a 1970 y en el curso 1966-67 realiza trabajos de Farmacología bajo la tutoría conjunta de Manuel Armijo y Benigno Lorenzo Velázquez. Antonio Castillo de Lucas permaneció también como profesor. Según el *Diccionario Médico Biográfico Español*, Madrid, Consorcio Americano de Ediciones, 1971, pp. 105-106, José San Román Terán, hijo del anterior catedrático, también figuró en la plantilla en 1962 como “médico interno de la cátedra”.

<sup>58</sup> Véase la relación de premiados y el aleatorio cambio en la periodicidad de las convocatorias en Juan Antonio Rodríguez Sánchez, “José Salgado y Guillermo: el Premio en la Historia”, *Boletín de la Sociedad Española de Hidrología Médica* (Cuarta Época), 9(2), 1994, pp. 105-111.

<sup>59</sup> Josefina San Martín Bacaicoa, “Desarrollo y planificación de las unidades asistenciales y docentes”. In: Manuel Armijo Valenzuela et al. *Hidrología*, pp. 19-30, p. 20 [Alberto Berguer (dir.), Madrid, Consejo General de Colegios Médicos de España, 1990]

transmitir el corpus doctrinal. El escepticismo de buena parte del colectivo médico contribuyó a la creación de un círculo vicioso de falta de apoyo a la investigación, escasa difusión de los resultados entre los médicos generales e incredulidad por parte de éstos hacia dicha terapéutica: la investigación no se percibe como necesaria en un ejercicio asistencial que no sólo ha sido muy parco en la introducción de nuevas técnicas, sino que tradicionalmente explota la desnuda acción de un recurso natural.

Este divorcio entre estudios y ejercicio, entre teoría y práctica, redundó en un aislamiento cada vez mayor de la disciplina universitaria y una vulnerabilidad ante el expansionismo de otras especialidades. Escindida en su propia interpretación del mecanismo de acción de las aguas mineromedicinales, la consideración analítica y de acción según su composición química situaba a las aguas medicinales bajo la consideración de la farmacología. Sin embargo, contemplada desde los principios de la hidroterapia, permitía ser reivindicada como terapéutica física y, en relación con ella, por la reumatología.

Si la existencia de un centro de investigación fue considerada superflua (más allá de su función de prebenda a los ideológicamente allegados), la Cátedra de Hidrología Médica ha sido tierra de nadie -o casi nadie- en lo administrativo y de todos en lo científico, actuando las más de las veces como comodín para las personales ambiciones de los docentes que le han impreso su particular formación en el marco de otras disciplinas.

